

RESOLUCION de 11 de abril de 2025 de la Directora De Política Financiera y Previsión Social por la que se acuerda la Intervención de Entidad de Previsión Social Voluntaria Indiferenciada sin Actividad Aseguradora de Gallarta.

Tras la no recepción de la información solicitada a la Entidad, y reiterada en varias ocasiones, se mantiene reunión con un miembro de la misma donde se da a conocer la existencia de graves deficiencias económicas y administrativas que pueden poner en peligro la estabilidad de la EPSV,

### RESUELVO

1. Acordar la INTERVENCION de Entidad de Previsión Social Voluntaria Indiferenciada sin Actividad Aseguradora de Gallarta con fecha 11 de abril de 2025.

2. Nombrar como interventores de la EPSV a los siguientes funcionarios de la Dirección de Política Financiera:

- D. José Antonio Iturrioz Uzkudun
- D. Luis Carlos Izquierdo Goikoetxea
- D<sup>a</sup> Izaskun Txarroalde Etxeandia

3. La actuación de los interventores se ajustará a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 5/2012, de EPSV y en el capítulo IV del Decreto 203/2015, de 27 de octubre.

4. Inscribir dicha intervención en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

6. Notificar a la Entidad la presente resolución en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su oportuno conocimiento y efectos, advirtiéndoles que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabiendo la interposición de recurso de alzada ante el viceconsejero de Economía, Finanzas y Presupuestos del Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, sin perjuicio de la capacidad de interponer cualquier otro que estimaren procedente.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de abril de 2025.

Fdo.: Arantza Larrauri Aranguren  
DIRECTORA DE POLÍTICA FINANCIERA Y PREVISIÓN SOCIAL